

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.369, DE 26.07.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **RADIODIFUSORA CASTEL SpA**, R.U.T. N° 77.029.166-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada para la localidad de **Antofagasta**, Región de Antofagasta, con las características técnicas siguientes: Potencia Diurna 2.500 W; Potencia Nocturna 2.500 W; frecuencia 1.460 kHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Los Morros, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, coordenadas geográficas 23° 35' 12" Latitud Sur, 70° 19' 46" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante omnidirección con polarización vertical, 1 antena Vertical simple omnidireccional de 1/4 de onda, de 0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura de 51,36, metros.

- Pérdidas en cables y conectores : de 0,37 dB.
- Otras pérdidas : 0,45 dB.

Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

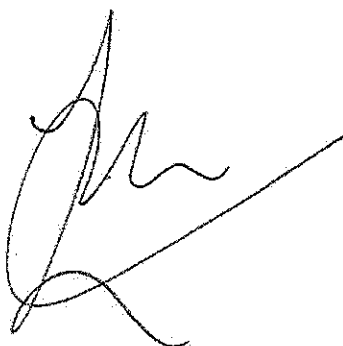
Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (Km.)	30	30	30	30	30	326,9	352,5	105,6
Zona Nocturna (Km.)	12,1	12,1	12,1	12,1	12,1	84,1	109,8	24,5

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 10 días
- Término de Obras: 15 días
- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN